

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS

CONVOCA

A participar en el Evento Multideportivo de carácter Estatal denominado:

PARALIMPIADA ESTATAL CONADE TAMAULIPAS 2025

Que se efectuará bajo las siguientes:

B A S E S:

1. PARTICIPANTES:

1.1.- Deportistas: Todos los para atletas de nacionalidad mexicana, elegibles para representar a nuestro Estado que cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

1.2.- Entrenadores, Auxiliares y/o Equivalentes: Que cumplan con los requisitos marcados en los anexos técnicos de cada deporte.

1. 3.- Municipios: Todos los Municipios del Estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.

2. ETAPAS Y FECHAS:

<u>Etapas</u>	<u>Fecha</u>
Estatad	Agosto del 2025
Final Nacional	Septiembre-octubre del 2025

3.- DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CATEGORIAS Y RAMAS

No.-	DISCIPLINA	CATEGORIAS	RAMA
1	BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS	INFANTIL 13-15 años (2012-2010)	Mixta
		JUVENIL 16-22 años (2009-2003)	Fem/Var
2	BOCCIA	JUVENIL 13-22 años (2012-2003)	Fem/Var
3	PARA ATLETISMO	JUVENIL MENOR 13-16 años (2012-2009)	Fem/Var
		JUVENIL MAYOR 17-19 años (2008-2006)	
		JUVENIL SUPERIOR 20-22 años (2005-2003)	
4	PARA CICLISMO	JUVENIL MENOR 13-16 años (2012-2009)	Fem/Var
		JUVENIL MAYOR 17-22 años (2008-2003)	
5	PARA DANZA DEPORTIVA	JUVENIL MENOR 10-15 años (2015-2010)	Mixta
		JUVENIL MAYOR 16-22 años (2009-2003)	
6	PARA NATACION	JUVENIL MENOR 13-15 años (2012-2010)	Fem/Var
		JUVENIL MAYOR 16-18 años (2009-2007)	
		JUVENIL SUPERIOR 19-22 años (2006-2003)	

7	PARA POWERLIFTING	INFANTIL 13-14 años (2012-2011)	Fem/Var
		ROKIE 15-17 años (2010-2008)	
		NEX GEN 18-20 años (2007-2005)	
		TRANSICION 21-23 años (2004-2002)	
8	PARA TENIS DE MESA	JUVENIL MENOR 10-22 AÑOS (2015-2003)	Fem/Var

Nota. - Las disciplinas deportivas con sus categorías y ramas arriba establecidas, son en base a la convocatoria nacional que expide en tiempo y forma la CONADE.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ETAPAS COMPETITIVAS

4.1.- Todas las Etapas (Institucionales, municipales, de zona y estatal) tendrán **Carácter Selectivo**.

4.2.- **En los Deportes de conjunto** se integrarán preselecciones desde el inicio del proceso de la Olimpiada Estatal, las cuales se ratificarán al término de la etapa final Estatal de cada disciplina deportiva, en convenio con los entrenadores seleccionadores.

Las y los jugadores preseleccionados deberán participar en las etapas de competencia con su equipo de origen y demostrar en las etapas su condición de preselección, así mismo las preselecciones no tienen carácter limitativo por lo que jugadoras y jugadores no incluidos inicialmente podrán acceder a este si demuestran los méritos necesarios, la integración definitiva de las distintas selecciones serán al final de la etapa estatal.

4.3.- En los Deportes de conjunto el cuerpo Técnico de la Selección será integrado como lo marque la convocatoria de cada disciplina deportiva, cumpliendo con los requisitos que requiere la CONADE, en los Deportes individuales será la cantidad de Entrenadores que marque el anexo técnico.

4.4.- El deportista que participe en una etapa de Olimpiada y sea seleccionado a la etapa inmediata, queda obligado a participar en ésta, en caso de no hacerlo y no se tenga justificación oficial podrá ser sancionado. Así mismo, el entrenador que no ceda a sus deportistas elegidos para integrar la selección, podrá hacerse acreedor a una sanción.

4.5.- En los deportes de conjunto, el deportista que participe en una etapa y no sea seleccionado, podrá ser incluido posteriormente y antes de la fecha de inscripción a la etapa final nacional.

5.- SEDES, FECHAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.1.- Para las etapas previas, serán designadas por cada Dirección de Deportes Municipal y/o liga correspondiente

5.2.- Para la Etapa Estatal, serán designadas por el Instituto del Deporte de Tamaulipas, en coordinación con los municipios sedes, correspondientes.

FECHA	CIUDAD SEDE	DISCIPLINA DEPORTIVA	INSTALACION DEPORTIVA
15 AL 17 DE AGOSTO	REYNOSA	PARATENIS DE MESA	POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO SNAP
		POWERLIFTNG	
21 AL 24 DE AGOSTO	ALTAMIRA Y TAMPICO	PARA ATLETISMO	GIMNASIO "REYNALDO CASTILLO PORTES" EN ALTAMIRA, Y LA PISTA DE ATLETISMO EN CIUDAD DEPORTIVA DE TAMPICO
		BOCCIA	
		PARA DANZA	
		PARA NATACION	
		PARA CICLISMO	
		BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS	

Nota. - las juntas previas se realizarán el primer día programado para la etapa estatal, en el cual se recibirá la papelería completa de su inscripción, y se llevará a cabo la programación de competencia, así como la lectura y escrutinio del anexo técnico, correspondiente a cada disciplina deportiva.

6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Etapas Institucional, Municipal y de Zona. -

Según lo marquen las convocatorias e instructivos emitidos por los Comités Organizadores locales en relación a las fechas establecidas para las etapas eliminatorias, debiendo ser estas en días previos a la realización a la etapa correspondiente.

7.- PROCESO DE INSCRIPCION PARA LA ETAPA ESTATAL

7.1.- Recepción del Municipio en las fechas y horarios señalados.

- Presentación de la Documentación requerida: Memoria municipal, estadística de participación y cédulas de inscripción.
- Revisión de documentación de deportistas y entrenadores.
- Validación de las cédulas de inscripción a través del sello correspondiente.

8.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO

8.1.- Requisitos de participación, para las Etapas Municipal y de Zona.

- 8.1.1.- Los Municipios participantes integraran los expedientes individuales de sus deportistas, entrenadores y auxiliares, por lo que la elegibilidad será responsabilidad de los mismos. Asimismo, deberán certificar que los documentos contenidos en los expedientes individuales estén completos y sean auténticos.
- 8.1.2.- Elaborar la Convocatoria de cada etapa eliminatoria, tomando como base esta Convocatoria Estatal.
- 8.1.3.- Utilizar los Formatos oficiales correspondientes al evento en cuestión.
- 8.1.4.- Elaborar la estadística de participación de cada etapa de participación.
- 8.1.5.- Elaborar y entregar en forma electrónica la memoria y la estadística de las Etapas Municipal, si fue sede, en formatos oficiales del Evento.

9.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES

9.1.- Para las Etapas Previas a la final Estatal

Según lo marquen las convocatorias e Instructivos emitidos por las Direcciones de Deportes Municipales en relación a las fechas establecidas para las etapas eliminatorias, debiendo ser estas en días previos a la realización a la etapa correspondiente.

9.2.- Para el Estatal

9.2.1.- De los Deportistas. -

- a). - Estar Inscrito en la cédula oficial con fotografía de cada deportista que representa el Municipio, con sello y firma del Director de Deportes del municipio, en Original, **incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en las que competirá.**
- b). - Acta de nacimiento Original o copia certificada por registro civil, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.

- c). - CURP, impresa y actualizada.
- d). - Identificación oficial vigente con fotografía cancelada (Credencial Escolar actual al ciclo escolar o constancia de estudios con fotografía cancelada por el sello de la escuela, pasaporte, en caso de ser mayor de edad presentar copia de la credencial de elector.
- e). - Carta Responsiva del padre o tutor. (Debidamente llenada y con letra legible), anexar copia del INE
- f). - Constancia medica de discapacidad de cada uno de los atletas, expedida por un medico certificado en donde se mencione el estado general de salud, ademas de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas y se establezca si se encuentra en condiciones de realizar ejercicio intenso y competitivo, la cual debera tener vigencia como máximo de 3 meses antes de la fecha de inscripción para la etapa final nacional.
- g). - Documento que especifique su clase deportiva, asignada por su Federación Deportiva
- h). - 2 fotografías, tamaño infantil a color

9.2.2.- De los Entrenadores. -

- a). - Estar Registrado en la cedula de inscripción con fotografía.
- b). - Presentar comprobante de que cumple con los requisitos marcados en los anexos técnicos de cada deporte.
- c). - 2 fotografías tamaño infantil, (de frente) reciente (con el nombre del entrenador, municipio y deporte)
- d). - Los entrenadores y entrenadores auxiliares, que nos habrán de representar con selección Tamaulipas, deberán cumplir con el curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte,

Nota: NO se recibirá en ningún caso documentación incompleta.

10.- ELEGIBILIDAD

10.1.- Los deportistas deberán representar a una sola entidad, así mismo solo podrán participar en una disciplina deportiva máximo, por periodo de competencia.

10.2.- Los Atletas representaran al Municipio en el que radican, estudien o hayan nacido, a excepción de la zona conurbada de Tampico-Madero.

11.- CLASIFICACIONES MEDICO DEPORTIVAS

11.1.- Serán para las atletas que presenten Parálisis Cerebral, Sillas sobre Ruedas, amputados y Tallas bajas. Se contará con la presencia de clasificadores de la Federación Mexicana de Deportes para personas con parálisis Cerebral, y de la Federación Mexicana de deportes para personas en Sillas sobre Ruedas, Tallas bajas y amputados, los cuales definirán su elegibilidad para participar en el proceso clasificatorio en la Para olimpiada Estatal CONADE 2025.

La documentación que se requiere para elaborar la clasificación Deportiva de los atletas, es la siguiente:

- Expediente médico que cuente con constancia de discapacidad por el médico especialista, exámenes, evaluaciones, pruebas, radiografías, etc., donde se corrobore el diagnostico medico del atleta.
- Acta de nacimiento original y dos copias
- CURP original y dos copias
- Identificación con fotografía y dos copias

Nota. - Día, hora y lugar pendiente por confirmar para sus clasificaciones.

11.2.- Serán también para las atletas especiales, en sus dos diferentes tipos de clase:

CLASE I.- Discapacidad intelectual. –

- Acta de nacimiento original y dos copias
- CURP original y dos copias
- 2 fotografías tamaño infantil
- Exámenes médicos
- Historial medico
- Clasificación y/o valoración nacional
- Coeficiente intelectual menor de 75
- Protocolos de las pruebas Wechsler
- Imagen del PAC

CLASE II.- Atletas con Síndrome Down Trisomía 21 y Mosaico. –

- Acta de nacimiento original y dos copias
- CURP original y dos copias
- 2 fotografías tamaño infantil
- Cariotipo
- Atlantoxial actualizado
- Electrocardiograma
- Examen FAST
- Historia medica

Nota. - Día, hora y lugar pendiente por confirmar para sus clasificaciones.

12.- ETAPAS DE COMPETENCIA

12.1.- Las Etapas Municipal y de Zona, se harán a través del Comité Organizador local que estará formado por la Dirección de Deportes Municipal, a través de sus ligas y/o clubes y representante(s) del Instituto del Deporte de Tamaulipas

12.2.- En la Etapa Estatal será el Instituto del Deporte en Tamaulipas quien realice el evento en coordinación con las Direcciones o Institutos de Deportes de los Municipios sedes.

13.- SISTEMAS DE COMPETENCIA

13.1.- En las etapas Institucional y Municipal serán los Institutos o Direcciones Municipales quienes lo determinen, en base al número de participantes y días de competencia.

13.2.- En la Etapa Estatal, será el Instituto del Deporte quien lo determine, en base al número de participantes y días de competencia.

13.3.- En la Etapa estatal la competencia será oficial sí. -

- En los deportes de conjunto, al cierre de las inscripciones, presenta un mínimo de 1 equipo inscrito en la misma rama y categoría.
- En los deportes individuales presente un mínimo de 2 competidores inscritos por cada prueba, categoría, rama y/o clasificación al cierre de las inscripciones.
- En caso de no encontrarse las cantidades antes mencionadas se declarará desierta la competencia.
- El Comité Organizador valorará la pertinencia de la participación de los deportistas y equipos a la etapa siguiente.

14.- FINANCIAMIENTO:

Los gastos de hospedaje y alimentación de los participantes, así como los gastos de arbitraje serán gestionados por el Instituto del Deporte de Tamaulipas

Transporte. - El traslado de los participantes de su municipio a la sede y regreso, será cubierto por el municipio que representen.

15.- UNIFORMES

15.1.- En la Etapa Estatal serán los municipios quienes uniformarán a sus equipos representativos.

15.2.- El deportista deberá portar en la Etapa Estatal el uniforme oficial de manera obligatoria con el nombre del municipio que representa, de modo que lo identifique plenamente en la competencia.

15.3.- Queda estrictamente prohibido que los uniformes de los deportistas lleven publicidad de bebidas alcohólicas y/o cigarrillos.

16.- SERVICIO MEDICO

En cada una de las etapas, el Servicio Médico será proporcionado por el Comité Organizador en la sede, así como el apoyo del área de medicina del deporte del INDE

17.- JUECES Y ÁRBITROS

17.1.- En la Etapa Municipal serán designados por el Comité Organizador Local y serán cubiertos sus honorarios por los municipios donde se desarrollen las competencias.

17.2.- En la Etapa Estatal serán designados y cubiertos sus honorarios por el Instituto del Deporte de Tamaulipas

18.- REGLAMENTOS Y SANCIONES

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, las Convocatorias, el Reglamento General de Participación y el Código de Conducta para dirigentes, entrenadores y deportistas y entes de promoción deportiva, establecido y aprobado por la CONADE.

19.- PREMIACION

19.1.- El pase a la siguiente etapa.

20.- JUNTAS PREVIAS

20.1.- Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, presididas por el Comité Organizador y un representante del INDE Tamaulipas, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

21.- JURADO DE APELACIÓN ESTATAL POR DEPORTE

Se integrará un jurado por cada disciplina deportiva, conformado por 5 personas por acuerdo de junta previa, éste tendrá la función de dar solución a reclamaciones o protestas sobre asuntos de elegibilidad y de carácter técnico, interpuestas durante el desarrollo de la competencia, si algún miembro del jurado pertenece al Municipio involucrado en la protesta, quedará inhabilitado para tomar parte del mismo.

Estará integrado por:

- 1 Presidente (Representante del INDE Tamaulipas)
- 1 Representante de jueces y/o árbitros
- 2 Representante de municipios participantes.

22.- HONOR Y JUSTICIA ESTATAL

Sera creada para la resolución de aspectos administrativos de conducta dentro y fuera del terreno deportivo, además de aplicar el Código de conducta bajo los parámetros establecidos en el reglamento General de Participación.

Estará integrado por:

- 1 representante del INDE Tamaulipas.
- 1 Representante de los Municipios.

23.- COMISION TECNICA ESTATAL

La conformara el INDE Tamaulipas y su función es la de programar, ejecutar, evaluar, controlar y resolver lo no previsto en los Reglamentos y Bases de la Convocatoria General, así como las protestas y reclamaciones que no le hayan dado solución el Jurado de Apelación y la Comisión de Honor y justicia.

24.- COMISION DE SELECCIONES POR DEPORTE

- La comisión deberá estar integrada por:
- Coordinador Técnico (Representante del INDE)
- Entrenadores integrantes de selecciones estatales

-Sus funciones serán, las de establecer el criterio de conformación de las selecciones de acuerdo al desempeño o nivel de competencia que desarrolle el deportista en los deportes de conjunto, que le permitan integrar la preselección o selección estatal.

-Sugerir y proponer a los deportistas que reúnan la capacidad técnica para conformar las selecciones estatales. Para los deportes individuales se considerarán los tiempos y las marcas mínimas establecidas.

NOTA: Las inconformidades en las etapas municipal y de zona se presentarán en el momento de la misma a la autoridad del comité organizador presente, siendo esta la encargada de dar respuesta.

25.- ANEXOS TECNICOS Y CONVOCATORIAS POR DEPORTE

Establecerán las bases técnicas de cada disciplina deportiva, para las diferentes etapas de la Olimpiada Estatal Tamaulipas 2025.

26.- TRANSITORIOS

- Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por el INDE Tamaulipas, por conducto de la Dirección de Alto rendimiento.
- Esta convocatoria es un documento de trabajo, en permanente perfeccionamiento, con el fin de guiar la organización y desarrollo de los Juegos Estatales CONADE 2025
- La presente convocatoria surte efectos a partir de su publicación en el portal de internet del Instituto, y deja sin efectos cualquier versión publicada con antelación, además será transmitida por diferentes medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Cd. Victoria Tamaulipas, Julio del 2025.



MAB. MANUEL ALEJANDRO VIRUES LOZANO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS